CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA N° CO1.PCCNTR.8385516 DE FECHA 29/09/2025

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01

CONTRATO N°:					CO1.PCCNTR.8385516			
CLASE DE CONTRATO:					PRESTACION DE SERVICIOS MEDIANTE CONSULTORIA			
CONTRATANTE:					ALCALDIA DE PIEDECUESTA			
CONTRATISTA:					CISGO SAS			
OBJETO:					CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS [PSMV] RURAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA			
VALOR INICIAL:					CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($ 199.563.000)			
VALOR ADICIONAL:					N/A			
PLAZO INICIAL:					3 MESES			
PLAZO ADICIONAL:					N/A			
ANTICIPO (---%)					N/A			
ACTA DE SUSPENSIÓN	**N°1**	**N°2**	**N°**	**N°**	29/12/2025	DD-MM-AA	DD-MM-AA	DD-MM-AA
ACTA DE REINICIACIÓN	**N°1**	**N°**	**N°**	**N°**	30/01/2026	DD-MM-AA	DD-MM-AA	DD-MM-AA
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:					31/12/2025			
SUPERVISOR:					LUZ ANGELA ANGARITA BARON			

En las instalaciones de la Administración municipal del Municipio de Piedecuesta Santander a los 29 días del mes de diciembre de 2025, se reunieron: **JORGE ALVEIRO GUALDRON MANOSALVA** en calidad de ordenador del gasto **LUZ ANGELA ANGARITA BARON**, en calidad de supervisor(a) del Contrato y CISGO SAS representada legalmente por: JENNY PATRICIA GÓMEZ GUISA C.C 63.495.684 de Bucaramanga, en calidad de contratista, con el fin suscribir el **ACTA DE SUSPENSION N° 01** del Contrato de Prestación de Servicios No **CO1.PCCNTR.8385516** de fecha **29/09/2025.**

con base en los siguientes aspectos:

CONSIDERANDO

EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA suscribió el Contrato N° CO1.PCCNTR.8385516 de fecha 29/09/2025, cuyo objeto es: CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS [PSMV] RURAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA con CISGO SAS, en calidad de contratista.

Que el día 1 de octubre de 2025 se dio inicio al contrato, donde se estableció como fecha de terminación inicial el día 31/12/2025.

Que el día 29 de diciembre de 2025, el contratista presentó solicitud de suspensión del contrato a partir del día 29 de diciembre de 2025, por el termino de 30 días calendario, las razones expuestas se encuentran en la solicitud de suspensión, la cual se adjunta a la presente.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario suspender la ejecución del contrato hasta tanto se superen las causales que motivaron su suscripción, por lo que las partes;

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender por el término de 30 días calendario contado a partir del día 29 de diciembre de 2025 hasta el día 29 de enero de 2026, el contrato N° CO1.PCCNTR.8385516 de fecha 29/09/2025, cuyo objeto es: CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS [PSMV] RURAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA con CISGO SAS por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: Se acuerda reiniciar el contrato el día 30 de enero de 2026, para lo cual se deberá suscribir Acta de Reinicio, a fin de culminar los días faltantes de la ejecución contractual.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron;

JORGE ALVEIRO GUALDRON MANOSALVA
JEFE OFICINA DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO
ORDENADOR DEL GASTO

LUZ ANGELA ANGARITA BARON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUPERVISORA

CISGO SAS
R. L. JENNY PATRICIA GÓMEZ GUISA
C.C 63.495.684. de Bucaramanga
CONTRATISTA

Piedecuesta, 29 de diciembre de 2025

Señores

OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO
ING. JORGE ALVEIRO GUALDRÓN MANOSALVA

ING. LUZ ANGELA ANGARITA BARÓN
SUPERVISORA DEL CONTRATO
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
gestiondelriesgo@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSIÓN CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8385516 - CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) RURAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.

Cordial saludo.

En atención al asunto, respetuosamente solicitamos a ustedes la suspensión de treinta (30) días calendario del contrato No. CO1.PCCNTR.8385516, basados en la siguiente consideración:

Los resultados de la caracterización de los vertimientos de aguas residuales y de los cuerpos de agua receptores correspondientes a los centros poblados de Sevilla y Buenos Aires, asociados al Entregable 2, fueron emitidos por el laboratorio SIAMA Ltda. en su totalidad solo hasta el día 22 de diciembre de 2025, los cuales constituye un insumo indispensable para que se pueda dar continuidad a la elaboración de los entregables de las fases 3 y 4; toda vez que en estas fases se desarrollan, entre otros, el cálculo de la carga contaminante vertida, el cálculo per cápita de carga contaminante, la proyección de la carga contaminante, la definición de metas de reducción de la contaminación, asimismo, los programas, proyectos y actividades con sus respectivos cronogramas e inversiones.

Así mismo, es importante precisar que a través del laboratorio SIAMA Ltda se realizó el monitoreo de los vertimientos de las aguas residuales y cuerpos de agua, quienes el día de hoy nos informó que se demoran 30 días calendario en emitir el informe definitivo donde se describan las condiciones del monitoreo, los

datos de campo, y el análisis de los resultados de laboratorio. Por lo tanto, solo se tiene datos preliminares y se requiere de la entrega definitiva de dicho informe para avanzar con el desarrollo normal de la consultoría.

En nuestra calidad de contratistas y, en caso de que nuestra solicitud sea aceptada, pondremos en conocimiento de la aseguradora la suspensión del citado contrato, para los efectos legales correspondientes.

Agradecemos de antemano su atención al asunto,

Cordialmente,

ING. JENNY PATRICIA GÓMEZ GÜISA.
Rep. Legal CISGO S.A.S.